

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

#### *ANUNCIO de 18 de octubre de 1996, sobre depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación denominada «Asociación Empresarial Deportiva de Extremadura».*

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las nueve horas del día once del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, ha sido solicitado Depósito del Acta de Constitución y Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Empresarial Deportiva de Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: regional de todas las entidades empresariales pertenecientes al sector de instalaciones deportivas y escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte, danza, ballet y actividades análogas o similares.

Mérida, 18 de octubre de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

#### *ANUNCIO de 24 de octubre de 1996, sobre declaración de cosecha de uva y de producción de productos del sector vitivinícola para la campaña 1996/97.*

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que a partir del uno de noviembre queda abierto el plazo de presentación de la Declaración de Cosecha de Uva. Para la Declaración de Producción de productos vínicos el plazo de presentación se establece del uno al quince de diciembre de 1996, fecha en la que se cierra la presentación para ambas declaraciones en la campaña 1996/97, según se establece en el Reglamento (CE) N.º 1294/96 de la Comisión de 4 de junio de 1996.

Las declaraciones se presentarán:

a) Preferentemente:

—En la Estación Enológica sita en Carretera de Sevilla s/n, 06200 Almendralejo.

b) Otras:

—Oficinas Comarcales Agrarias.

—Servicio de Comercialización Agraria, Travesía de Luis Alvarez Lencero, 27-28, 06800 Mérida.

—Dependencias Provinciales del Servicio de Comercialización Agraria:

\* Ctra. de San Vicente 3, Apartado 217, 06071 Badajoz.

\* Avda. de España 18, 10071 Cáceres.

c) Las previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Mérida, 24 de octubre de 1996.—El Director General de Comercio e Industrias Agrarias, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *ANUNCIO de 14 de octubre de 1996, sobre notificación del tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña Francisca Morán Merchán, correspondiente al expediente n.º 95010256.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública notificación del tercer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Francisca Morán Merchán con N.I.F.: 76.233.784-P, y domicilio en la Calle Mercedes, 123, de Almendralejo (Badajoz).

CONCEPTO: Donaciones

RS/pc EXPEDIENTE: 95010256.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Antonio Morán Cabezas y D.ª Trinidad Merchán García, a favor de doña Francisca Morán Merchán, elevada escritura pública de compraventa n.º 1.538 el 23 de diciembre de 1990, ante el Notario D. Gabriel Arasa Vericat, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Casa sita en la calle Mercedes, n.º 123, del término municipal de Almendralejo (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de di-

cha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 14 de octubre de 1996, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a doña M.ª Victoria Barbado García, correspondiente al expediente n.º 96010346.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio se hace pública notificación del Primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª M.ª Victoria Barbado García con N.I.F. 06.952.234-R, y domicilio en la Avda. Kansas City, 30 piso 910 de Sevilla.

CONCEPTO: Donaciones

RS/pc EXPEDIENTE: 96010346

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Matías Barbado González y D.ª Elvira García Díaz, a favor de D.ª M.ª Victoria Barbado García, elevada escritura pública de compraventa n.º 289 el 6 de marzo de 1992, ante el Notario D. Alberto Martínez Peñalver y Corral, de las finca/s que a continuación se describe/n:

—Piso sito en la C/ Margarita, 11, del término municipal de Trujillo (Cáceres).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en Paseo de Roma, s/n, módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente, podrá comparecer personalmente o por medio de representante, llamando previamente al teléfono (924) 386133 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo, igualmente, solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 14 de octubre de 1996.—La Actuaria, ROSA ISABEL SALCEDO GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 14 de octubre de 1996, sobre notificación del segundo requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a don Javier Landa Bercebal, correspondiente al expediente n.º 96010347.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por estar ausente de su domicilio, se hace pública notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Javier Landa Bercebal con N.I.F. 27.907.144-W, y domicilio en la Avda. Kansas City, 30, piso 910, de Sevilla.

CONCEPTO: Donaciones